

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.25/2
30 de junio de 1954.
ORIGINAL: ESPAÑOL



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Tercera Reunión del Comité Plenario
30 de julio de 1954
Santiago de Chile.

NOTA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA SOBRE LA COLABORACION DE LA COMISION
A LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE ECONOMIA O HACIENDA DE RIO DE JANEIRO

La Décima Conferencia Interamericana, celebrada en Caracas durante el mes de marzo de 1954, aprobó una resolución en virtud de la cual se convocará a una reunión de Ministros de Hacienda o Economía de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, y que será la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social. La reunión está prevista para el cuarto trimestre de 1954 y se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro. En el punto 7 de la resolución mencionada se dice lo siguiente:

"El Consejo Interamericano Económico y Social solicitará, por los conductos regulares, del Secretario General de las Naciones Unidas, la colaboración de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina en la preparación y desarrollo de la reunión".

A fin de discutir esa colaboración, el Presidente del Consejo Interamericano Económico y Social invitó al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, quien lo visitó en Washington en el mes de mayo de 1954. De las conversaciones mantenidas con el Presidente del Consejo y con el Comité Ad hoc de dicho organismo encargado de la preparación de la Conferencia de Río de Janeiro, se derivó lo siguiente:

a) La Secretaría

- a) La Secretaría Ejecutiva de la Comisión preparará un informe sobre las medidas prácticas para el desarrollo económico, su financiamiento y problemas del comercio internacional en relación con el desarrollo económico latinoamericano, así como cualquier punto del temario que la Secretaría Ejecutiva estime conveniente analizar y comentar.
- b) La Secretaría designará cinco personalidades latinoamericanas que constituirán un Comité Preparatorio al que se solicitará que formule recomendaciones y proyectos económicos sobre la base del informe preparado por ella;
- c) La Secretaría Ejecutiva remitirá al Comité Ad Hoc del Consejo Interamericano Económico y Social los documentos correspondientes para su consideración y distribución a los Gobiernos Miembros junto con la demás documentación de la Conferencia.

Aparte de informar al Comité Plenario de estos antecedentes, la Secretaría Ejecutiva desea recabar de él las directivas que crea pertinente formular.